



RESOLUCIÓN N° 45-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00305-8, caratulado: Bloque Acción y Militancia Peronista, Concejal Garrido, presenta proyecto de Resolución: Reconocimiento a la Doctora Marina Inés Flamini, y

CONSIDERANDO:

Su aporte en investigaciones relacionadas al cáncer de mama y sus innumerables trabajos de investigación.

Que Marina vivió en Bahía Blanca, realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional N° 1 de Bahía Blanca, hasta que llegó el momento de elegir su camino. Decidió estudiar en la Universidad Nacional del Sur y obtuvo el título de Licenciada en Ciencias Biológicas con orientación en biología celular. Conoció a su esposo Matías cuando se postularon para una beca en Bahía Blanca y se casaron en el año 2006, se fueron a vivir a Italia y logró doctorarse. Fue contratada para trabajar en el laboratorio MCGEL, Molecular and Celular Gynecological Endroquilology Laboratory, Pisa, Italia. Permaneció en ese país durante 5 años hasta que llegó la repatriación. La misma, fue en el año 2011 y finalmente volvió a vivir a Rivadavia con su esposo Matías con el que tiene tres hijos, y hoy forma parte del CONICET. Cuando llegó a Mendoza continuó con la investigación sobre cáncer de mama lo que respecta a los mecanismos que estimulan que la célula dispare a otros tejidos. Además de sus investigaciones, ha escrito libros, también ha escrito capítulos de libros, en revistas de ciencias internacionales. Al igual que su esposo, ha recibido innumerables premios y distinciones a la calidad científica, ha sido jurado de maestrías y evaluador en proyectos de investigación.

Por su intensa vocación y dedicación a la investigación, la Doctora Marina Inés Flamini, es digna de un reconocimiento por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Conferir un Reconocimiento Institucional por su trayectoria y aporte a la ciencia a la Doctora Marina Inés Flamini.

Artículo 2°: Remitir copia de la presente Norma al CONICET y a la Doctora Marina Inés Flamini.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.